



N U M E R O :

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.
LTDA. "SEGUEN", A FAVOR DE
LOS SEÑORES HECTOR
ALTAMIRANO CALDERON, JENNY
ALMEIDA ALTAMIRANO Y
JANETH VILLARROEL MORENO
POR LOS SEÑORES FRANCISCO
ENRIQUE DIAZ MACIAS Y
LICENCIADA BRENDA
RODRIGUEZ RENDON.....

CUANTIA : INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día ~~catorce de diciembre de mil~~
novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor PIERO
AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del
cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, los señores
FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS, quien declara ser
ecuatoriano, soltero, ejecutivo; y, licenciada BRENDA
RODRIGUEZ RENDON, quien declara ser ecuatoriana,
soltera, ejecutiva, ambos por sus propios derechos; y, por otra
parte, los señores capitán HECTOR . ALTAMIRANO
CALDERON, quien declara ser ecuatoriano, casado; JENNY
ALMEIDA ALTAMIRANO, quien declara ser ecuatoriana,
soltera, ejecutiva; y, JANETH VILLARROEL MORENO,

Al Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, todos por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

"SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. "SEGUEN"**, al tenor de las siguientes cláusulas :-----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los señores **FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS** y licenciada **BRENDA RODRIGUEZ RENDON**; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores capitán **HECTOR ALTAMIRANO CALDERON**, **JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO** y **JANETH VILLARROEL MORENO**.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) El señor Francisco Enrique Díaz Macías, es propietario de veintidós participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. "SEGUEN"** que asciende a la suma de Diez Millones de

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



-2-

sucres y que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece de febrero de mil novecientos noventa; b) La señorita licenciada BRENDA RODRIGUEZ RENDON, es propietaria de cuatro mil novecientas ochenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de la compañía de responsabilidad limitada SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. "SEGUEN" que asciende a la suma de Diez Millones de sucres y que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece de febrero de mil novecientos noventa; c) La Junta General de Socios de la compañía celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, autorizó a los socios FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS Y licenciada BRENDA RODRIGUEZ RENDON, para que transfieran sus cinco mil once participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta de la certificación extendida por el Presidente y Secretaria de la Junta, que se acompaña como habilitante.-----

TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS, cede y transfiere: una participación de Un mil sucres, a favor de JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO; una participación de un mil sucres a favor de JANETH

VILLARROEL MORENO y veinte participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor capitán HECTOR ALTAMIRANO CALDERON; y, la señorita licenciada BRENDA RODRIGUEZ RENDON, cede y transfiere: cuatro mil novecientos ochenta y nueve participaciones de Un mil sucres cada una a favor del señor HECTOR ALTAMIRANO CALDERON.-----

CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la transferencia de participaciones referida, es la de su valor nominal; esto es, Cinco millones once mil sucres, que los cedentes declaran haber recibido íntegramente y a su entera satisfacción.-----

QUINTA : ANOTACION MARGINAL.- De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios autorizan la anotación de la presente cesión al margen de la matriz de constitución de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de éste instrumento.-

Firmado : ABOGADO ALFONSO RODRIGO VILLACIS LEMA.- Registro número: seis mil quinientos veintiséis del Colegio de Abogados de Guayaquil -----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD
EMPRESARIAL CIA. LTDA. "SEGUEN"**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Cuenca y Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios señores : Cap. Héctor A. Altamirano Calderón, propietario de 4989 participaciones; Francisco Enrique Díaz Macías, propietario de 22 participaciones; y, Leda. Brenda Rodríguez Rendón, propietaria de 4989 participaciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

PUNTO UNICO : Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que desean efectuar los señores Francisco Enrique Díaz Macías y Licenciada Brenda Rodríguez Rendón, a favor de los señores HECTOR ALTAMIRANO CALDERON, JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO y JANETH VILLARROEL MORENO.

Preside la Sesión, la Presidente señora Janeth Rosa Villarroel

At. Rosa Aguilar Villarroel
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Moreno y, actúa de Secretario el señor Héctor Alonso Altamirano Calderón, Gerente General de la misma. La Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día. Toma la palabra el Gerente General, señor Héctor Alonso Altamirano Calderón y expone que los socios Francisco Enrique Díaz Macías y licenciada Brenda Rodríguez Rendón, han solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de sus participaciones sociales a los señores HECTOR ALTAMIRANO CALDERON, JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO Y JANETH VILLARROEL MORENO, transferencia que se desea hacer en la siguiente forma: FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS, transfiere una participación de un mil sucres a favor de JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO; una participación de un mil sucres a JANETH VILLARROEL MORENO y veinte participaciones de un mil sucres cada una al señor capitán HECTOR ALTAMIRANO CALDERON; y, la señorita licenciada BRENDA RODRIGUEZ RENDON, cede y transfiere cuatro mil novecientas ochenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una al señor HECTOR ALTAMIRANO CALDERON.- A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por los socios, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la transferencia de las participaciones en la forma solicitada es decir : FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS, transfiere una participación de un mil sucres a favor

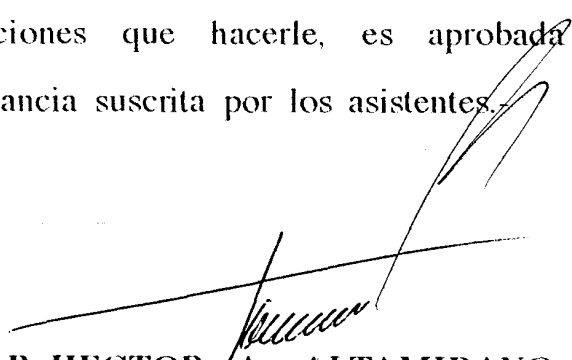


-3-

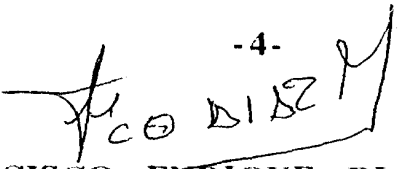
cede JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO; una participación de un mil sucres a JANETH VILLARROEL MORENO y veinte participaciones de un mil sucres cada una al señor capitán HECTOR ALTAMIRANO CALDERON; y, la señorita licenciada BRENDA RODRIGUEZ RENDON, cede y transfiere cuatro mil novecientos ochenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una al señor HECTOR ALTAMIRANO CALDERON.-

A continuación el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de estas transferencias, el capital queda conformado de la siguiente manera :Cap. HECTOR ALTAMIRANO CALDERON, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones; JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO, propietaria de una participación; y, JANETH VILLARROEL MORENO, propietaria de una participación; participaciones con un valor de un mil sucres cada una, lo que dá los DIEZ MILLONES DE SUCRES.

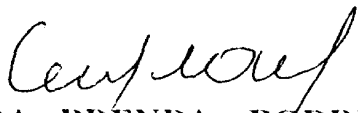
No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, paraconstancia suscrita por los asistentes.-


CAP. HECTOR A. ALTAMIRANO CALDERON

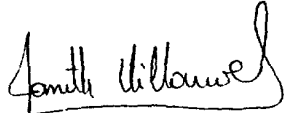
SOCIO


FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS

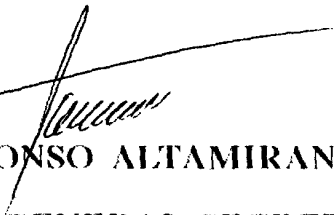
SOCIO


LCDA. BRENDA RODRIGUEZ RENDON

SOCIA


JANETH VILLARROEL MORENO

PRESIDENTA


CAP. HECTOR ALFONSO ALTAMIRANO CALDERON

GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



-3-

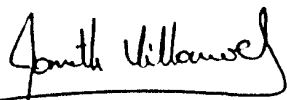

VICTOR ALTAMIRANO CALDERON

C.C. 1703736593



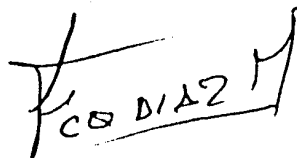
JENNY ALMEIDA ALTAMIRANO

C.C. 1712772449



JANETH VILLARROEL MORENO

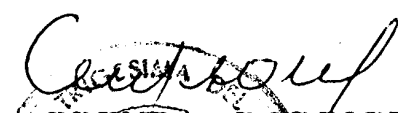
C.C. 1707400451


FC DIAZ M

FRANCISCO ENRIQUE DIAZ MACIAS

C.C. 0908610256


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


LIC. BRENDA RODRIGUEZ RENDON

C.C. 090830918




Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y , EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE CUARTO
TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-




Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE- Que en esta fecha y, la margen de la matriz correspondiente, a la constitución de la compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la cesión de participaciones que antecede.- Guayaquil, enero 24 del 2.000/r



Eufel

AL EDUARDO PALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hacen Francisco Enrique Díaz Macías de una, una y 20 participaciones respectivamente, de un mil sucres cada una a favor de Jenny Almeida Altamirano, Janeth Villarroel Moreno y Héctor Altamirano Calderón; y, Brenda Rodríguez Rendón de 4.989 participaciones, de un mil sucres cada una a favor de Héctor Altamirano Calderón, dentro del capital social de la compañía denominada SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. "SEGUEN" a foja(s) 5.862, 43.076, 37.017 y 59.960 del Registro Mercantil de 1.990, 1.994, 1.995 y 1.999 respectivamente, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, diez de Agosto del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f.n.p.v

Trámite N° 22281